

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EPITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

Diputación provincial.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar tercera vez á subasta la adquisición de 9.983 kilogramos de lana y 25.714 idem de paja de maíz para colchones y jergones con destino á los acogidos del Hospicio de esta capital; debiendo ser la lana blanca y su clase igual al vellon que sirve de muestra, y la paja de maíz seca, limpia, blanca y sin tronchos, al precio respectivo de 2 pesetas 25 céntimos y 0'26 id. el kilogramo, fianza provisional de 2.915 pesetas para tomar parte en la subasta, que servirá también como definitiva, y con sujeción al modelo de proposición y á las restantes condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá lugar el día 25 del corriente, á la una y media de la tarde, en el local de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 13 de Febrero de 1875.—Los

Diputados Secretarios, José Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.
El Secretario interino, C. Pozzi.

La Excm. Diputación provincial ha acordado sacar tercera vez á subasta, que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las dos de la tarde, el suministro de todos los cuartos de gallina que necesiten en un año los establecimientos de Beneficencia que dependen de la Corporación, bajo el tipo de 60 céntimos de peseta cada uno, fianza provisional de 1.254 pesetas para tomar parte en aquella, y con sujeción al siguiente modelo de proposición y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

El acto tendrá lugar en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 13 de Febrero de 1875.—Los Diputados Secretarios, José Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que existe en Secretaría sacando á pública subasta la Excelentísima Diputación provincial de Ma-

drid el suministro de todos los cuartos de gallina que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 20.900, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, al precio de..... (Aquí la cantidad, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 13 de Febrero de 1875.—El Secretario interino, C. Pozzi.

La Excm. Diputación provincial ha acordado sacar tercera vez á subasta el suministro de todo el azúcar terciado de primera clase que necesiten para el consumo de un año los establecimientos de Beneficencia que dependen de la Corporación, bajo el tipo de una peseta 35 céntimos de id. cada kilogramo, fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.673 pesetas, 20 por 100 del importe total como definitiva, modelo de proposición y restantes condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría y Negociado de Beneficencia todos los días no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

La subasta se verificará el día 25 de corriente, á las dos y media de la tarde, en el local de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 13 de Febrero de 1875.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.

Por acuerdo de esta Excm. Diputación provincial se saca por tercera vez á subasta el suministro de todos los huevos que durante un año necesiten para el consumo los establecimientos de Beneficencia que dependen de la Corporación, bajo el tipo de 8 pesetas cada 100, fianza provisional de 308 id. para tomar parte en la licitación, 20 por 100 del importe total del consumo como definitiva, modelo de proposición y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

El acto tendrá lugar el 25 del corriente, á las tres de la tarde, en el local de la Corporación, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 13 de Febrero de 1875.—Los Diputados Secretarios, José Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 19 de Diciembre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra y Collado, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comision adoptó los siguientes acuerdos referentes á reservas del ejército:

TERCERA RESERVA DE 1874.

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Valdepiélagos.	»	Teodoro Gonzalez Gil.	Redimió.
Villavieja.	»	José Lopez Box.	Idem.
Inclusa.	»	Mariano Martin Carretero.	Idem.
»	»	Sebastian Martin Alvarez.	Idem.
»	»	Francisco Muñoz Castillo.	Puesto á disposicion del Sr. Teniente de Alcalde del distrito.
»	Adicionado.	Manuel Castellanos Chacon.	Ingresó en caja.
»	Id.	José Alonso Garcia.	Idem id.
Latina.	Id.	Antonio Fernandez y Fernandez	Idem id.
Congreso.	Id.	Vicente Rubal Santos.	Idem id.
Centro.	Id.	Saturnino Fernandez Gomez.	Idem id.
»	Id.	Manuel Campo Michole.	Idem id con recurso pendiente.
»	Id.	Gabriel Cancio Jimenez.	Idem id. id.
»	282	Timoteo Bascones.	Idem id. id.
»	231	Manuel de las Heras.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
Hospicio.	11	Galo de Benito Lopez.	Idem id.
»	1	Enrique Martin Lanzas.	Idem id.
»	7	José María Gallardo Viches.	Idem en el distrito.
»	152	Domingo Márcos Linares.	Idem id.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.	179	Salvador Barbolla Gutierrez.	Exceptuado en el distrito.
»	272	Justo Gonzalez Garcia.	Idem id.
»	412	Roque Lorenzo Orallo.	Idem id.
»	446	Juan Blanca Perez.	Idem id.
Navarredonda.	3	Guillermo Hernan Ramirez.	Ingresó en caja.
»	6	Pio Martin Hernan.	Idem id.

SEGUNDA RESERVA DE 1874.

Hospital.	»	Manuel Fernandez.	Ingresó en caja.
Inclusa.	»	Manuel Cabañas Orta.	Idem id.

DE OTRAS PROVINCIAS.—TERCERA RESERVA DE 1874.

Lugo.

Orol.	»	Generoso Herbon Ibañez.	Ingresó en caja.
Pol.	»	José Antonio Garcia Miranda.	Idem id.

Oviedo.

Concejo de Tineo.	»	Manuel Gallo Rodriguez.	Ingresó en caja.
---------------------------	---	-------------------------	------------------

Leon.

Prado Rey.	»	Joaquin Carro Martinez.	Ingresó en caja.
--------------------	---	-------------------------	------------------

Córdoba.

Montoro.	»	Francisco Conde Beltran.	Ingresó en caja.
------------------	---	--------------------------	------------------

Cadiz.

San Fernando.	»	Cleto Garcia y Garcia.	Ingresó en caja.
-----------------------	---	------------------------	------------------

SEGUNDA RESERVA DE 1874.

Granada.

Motril.	»	Antonio Viñas Rodriguez.	Ingresó en caja.
-----------------	---	--------------------------	------------------

PRIMERA RESERVA DE 1874.

Murcia.

Yecla.	»	Pedro Melero Muñoz.	Ingresó en caja.
----------------	---	---------------------	------------------

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron las resoluciones que á continuacion se expresan:

Ordenar la tirada en la imprenta del Hospicio de 2.000 ejemplares de licencias para expedir las correspondientes á los mozos de la última reserva que han redimido su suerte.

Expedir copia literal certificada del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de Alcobendas para el examen y censura de la cuenta municipal de 1867-68 y del voto particular formado separadamente por el Regidor Síndico D. Francisco Garcia Calatrava, informando al propio tiempo lo que conste acerca de si el acta de la sesion de 24 de Marzo de 1869 enlaza con algun pliego ó diligencia anterior, lo cual ha reclamado el Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo por ser necesario en causa criminal que se halla instruyendo contra D. Elías Bartolomé Gil, Secretario que fué de dicho Alcobendas.

Manifestar al Alcalde de Carabaña que la Comision espera siga satisfaciendo con toda regularidad á D. Manuel Martin de las Mulas la cantidad que le adeuda el Municipio como Médico titular de dicho pueblo.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Toribio Sanchez contra

un acuerdo del Ayuntamiento de Galapagar que declaró no haber lugar á admitir la dimision hecha por dicho señor del cargo de Concejal toda vez que no le alcanza la responsabilidad como mozo comprendido en la última reserva y en lo cual funda referida dimision.

Prevenir al Alcalde de Valdetorres que el plazo concedido á D. Fulgencio Martin en orden de 5 del corriente lo fué sólo para presentar la cuenta municipal de 1873-74, y que debiendo estar formadas las de 1871-72 y 72-73 le compela y apremie á su presentacion, utilizando los medios que determina el capítulo 2.º, título 5.º de la ley municipal, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 171 de la misma.

Ordenar al Alcalde de Carabanchel Alto delegue persona que recoja de la Secretaria de la Diputacion las cuentas de 1868-69 y 69-70, previniéndole requiera á los cuentadantes acompañen á las mismas los inventarios, pliegos de observaciones y estados comparativos que la instruccion previene, y pongan en los respectivos libramientos los sellos de recibo que está mandado, una vez hecho lo cual las devolverá á los efectos oportunos.

Reclamar al Alcalde de Anchuelo copia certificada de la escritura que se menciona en la instancia presentada al

Ayuntamiento por D. Saturnino Lopez en 4 de Enero de 1868, así como tambien la liquidacion que debió verificarse para abonar á dicho Sr. Lopez los 225 escudos, motivo del 5.º reparo de la cuenta municipal de 1868-69.

Expedir los oportunos pliegos de reparos á las cuentas municipales de Valdetorres de 1869-70.

Pedir al Ayuntamiento de esta capital ampliacion al informe emitido en la instancia de D. Pablo Perez sobre devolucion de la fianza de 2.000 pesetas que consignó como contratista del suministro de ladrillo para el servicio de alcantarillas, y pago de 81 pesetas 25 céntimos importe del artículo entregado, oficiando tambien al interesado para que haga las aclaraciones necesarias á su reclamacion; todo con el objeto de resolver el asunto con el debido conocimiento de causa.

Aprobar las cuentas de artículos recibidos y suministrados por la despesa del Hospicio y la del Hospital de San Juan de Dios durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Por último, de conformidad con lo manifestado en la sesion de ayer á la Diputacion por el Sr. Vicepresidente de esta Comision, y lo cual aprobó aquella, respecto á que para terminar el expediente relativo á la transaccion con el Excelentísimo

mo Ayuntamiento sobre la propiedad de los terrenos que ocupaba la plaza vieja de Toros, y toda vez que cumplidos todos los trámites acordados y obtenida la resolucion del Gobierno que sobre este punto se habia impetrado, falta tan solo el otorgamiento de la correspondiente escritura: Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Diputacion fecha 14 de Mayo de 1872 se dispuso encomendar el indicado trabajo á uno de los Notarios de la Beneficencia provincial, y que posteriormente el Ayuntamiento de Madrid dictó igual disposicion respecto á uno de los Notarios consistoriales, y con el fin de evitar las cuestiones siempre enojosas que de aqui pudieran surgir llevando á definitivo término este asunto: La Comision acordó que despues de conferenciar ámbos Notarios con el objeto que ya se deja indicado, armonizándose lo dispuesto por la Diputacion y el Ayuntamiento, se pida á esta Corporacion la indicada escritura y se remita con el expediente de su razon al Sr. Decano de Letrados á fin de que se sirva examinarla con la brevedad posible y emitir dictámen, con vista del que y siendo conforme se proceda á la firma.

Levantándose la sesion á las seis de la tarde, de que certifico.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 23 de Diciembre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra y Collado, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comision adoptó las siguientes resoluciones referentes á reservas del ejército:

TERCERA RESERVA DE 1874.

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Carabanchel Alto.	26	Gregorio Cantero Gonzalez.	Exceptuado como hijo de viuda.
San Agustin.	13	Faustino Martin y Martin.	Se le denegó la excepcion; soldado.
Hospicio.	259	Francisco Criado Balbuena.	Cubre plaza en el ejército.
»	460	Manuel Calleja Garcia.	Se le expidió la baja como excedente del cupo.
»	451	Fernando Guillen.	Idem id.
»	466	Francisco Pulido.	Idem id.
»	469	Eusebio Garcia.	Idem id.
»	473	Miguel Bausils.	Idem id.
»	481	Tomás Brea.	Idem id.
»	488	Miguel Torres.	Idem id.
»	494	José Aguado.	Idem id.
»	495	Antonio Munso.	Idem id.
»	497	Manuel Abello.	Idem id.
»	498	Pablo Sanfrutos.	Idem id.
»	499	Sabino Alonso.	Idem id.
Latina.	438	Santiago Hernandez Alonso.	Redimió.
Canillejas.	4	José Garcia y Garcia.	Idem
Universidad.	282	José Martin Lázaro.	Redimió.
Inclusa.	Adicionado	Bernardo Rubal Gonzalez.	Ingresó en caja.

PRIMERA RESERVA DE 1874.

Hospital.	Adicionado	José Riesgo Mazon.	Ingresó en caja.
-----------	------------	--------------------	------------------

DE OTRAS PROVINCIAS.—TERCERA RESERVA DE 1874.

Lugo.

Vivero.	»	Francisco Garcia Martinez.	Redimió
---------	---	----------------------------	---------

Terminada la anterior operacion se dió cuenta de los asuntos puestos al despacho, adoptándose los acuerdos que á continuacion se expresan:

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 24 de Junio último, por el cual resolvió no serle posible exceptuar del impuesto sobre carruajes de lujo los que para ejercer su industria usan los Profesores de Medicina y Cirugia.

Ordenar al Ayuntamiento de Guadalupe que en el preciso término de tercero dia, y bajo su más estrecha responsabilidad, informe con vista de antecedentes lo que se le ofrezca y corresponda á cuanto expresan en solicitud los Concejales D. Pablo Sabater y D. José María Garcia sobre abusos cometidos por el Alcalde en el ejercicio de su cargo.

Manifiestar al Ayuntamiento de Collado Villalba que procure ir satisfaciendo las 3.555 pesetas que adeuda á D. Ale-

jandro Peis, Médico titular que fué de dicha villa, conforme los ingresos lo vayan permitiendo.

Devolver al Ayuntamiento de esta capital la escritura de transaccion de terrenos de la antigua plaza de Toros, manifestando que alguno de los párrafos de la misma debe ser redactado de nuevo por no estar conforme con la resultancia del expediente; á cuyo efecto se ponga de acuerdo el Notario autorizante, asistido de quien el Ayuntamiento disponga, con

el Sr. Decano de Letrados y Arquitecto provincial.

Declarar de abono á Doña María Nieto las 50 pesetas que por aumento gradual correspondieron á su difunto esposo D. Juan Monje por el ejercicio de 1872-73 como Maestro de Valdeterros, comprendido en la tercera categoría.

Levantándose la sesion á las seis de la tarde; certifico.—El Vicepresidente, Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 30 de Diciembre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra y Collado, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comision se ocupó de asuntos referentes á reservas del ejército, obteniendo el resultado siguiente:

TERCERA RESERVA DE 1874.

DISTRITOS Y PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Universidad.	232	Jesus Graña Perez.	Redimió.
»	Adicionado.	Manuel Mendez y Mendez.	Ingresó en caja.
Hospital.	32	Inocencio Gonzalez.	Excluido por pasar de la edad.
Latina.	Adicionado.	Juan Rodriguez Miranda.	Ingresó en caja.
Centro.	12	Antonio Ortiz Tapia.	Redimió.
Torrelaguna.	Adicionado.	Manuel Casanova Termeuman.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
Inclusa.	Id.	Antonio Dorrego Rodrigo.	Ingresó en caja.
»	446	Ricardo Bermejo.	Exceptuado en el distrito.
Palacio.	338	Eustaquio Paez Sebastian.	Se ordenó la baja como excedente del cupo.
»	346	Zacarias Vega Blanco.	Idem id.
»	347	Juan Barreiro Sabugo.	Idem id.
»	348	Gil Díez Seguido.	Idem id.
»	350	Casimiro Mir Morales.	Idem id.
»	352	Tomás Gonzalez Montero.	Idem id.
Fresno de Torote.	2	Agustin Escribano Elvira.	Exceptuado como hijo de impedido.

SEGUNDA RESERVA DE 1874.

Hospital.	Adicionado.	Juan Lopez Hernandez.	Ingresó en caja.
Universidad.	Id.	José Sampero Diego	Idem id.

PRIMERA RESERVA DE 1874.

Universidad.	Adicionado.	José Flores Valles.	Ingresó en caja.
--------------	-------------	---------------------	------------------

DE OTRAS PROVINCIAS.—TERCERA RESERVA DE 1874.

Lugo.

Valle del Oro.	»	Juan Rubal Rodriguez.	Ingresó en caja.
Marinaos.	»	José Santiago de Seijo Otero.	Idem id.
Aranzas.	»	Faustino Fernandez Lopez.	Idem id.

SEGUNDA RESERVA DE 1874.

Albacete.

Chinchilla.	»	Francisco Fez Castellanos.	Ingresó en caja.
-------------	---	----------------------------	------------------

Terminada la anterior operacion se dió cuenta de los asuntos puestos al despacho, adoptándose las resoluciones siguientes:

Aprobar la subasta verificada en Guadarrama para la corta de leñas del monte Pinar y agregados llamados Barranco, Hoyadas y Carrasquete, adjudicando definitivamente el remate á favor de Don Justo Sanz por 1.380 pesetas.

Aprobar las que han tenido efecto en Manzanares el Real para el aprovechamiento de pastos del monte Sierra y Pedriza, adjudicándose definitivamente en la forma que á continuacion se expresa:

1.ª suerte; á favor de D. Julian Lopez por 885 pesetas.

2.ª id.; al mismo por 2.250 pesetas.

3.ª id.; á D. Nicolás Colmenarejo por 1.751 pesetas 25 céntimos.

4.ª id.; á D. Casiano Olmos por 765 pesetas 50 céntimos.

5.ª id.; á D. Francisco Sanz por 2.501 pesetas 50 céntimos.

Oficiar á los Alcaldes respectivos para que procedan á anunciar nueva subasta á fin de arrendar los aprovechamientos siguientes:

Pezuela de las Torres.—Pastos del monte Quejigal y Pedrete, exceptuando los tranzones Escalera y Bosque, bajo el tipo de 420 pesetas.

Idem.—Id. del Val, por 200 pesetas.

Leganés.—Id. de Pradillo y agregados, por 1.100 pesetas.

Moralzarzal.—Id. de la Navata, por 500 pesetas.

Idem.—Id. del Robledillo, por 23 pesetas.

Guadarrama.—Id. de la Dehesa Queriza, por 500 pesetas.

Brea.—Id. del Robledal, por 1.575 pesetas.

Getafe.—Id. de la Dehesa boyal, por 582 pesetas.

Mejorada del Campo.—Corta de 640 álamos del soto Marimartin é Isla, por 1.700 pesetas.

Remitir al Ayuntamiento de Pelayos el pliego de condiciones para el aprovechamiento de caza del Pinarejo y Vallefría, por 1.200 pesetas.

Al de Chozas de la Sierra el de la siega de hierbas de la Dehesa boyal, por 100 pesetas.

Al de Braojos, el id. para id. del monte Ejido, por 50 pesetas.

Al de El Boalo, el id. para id. en Prado Ejido, por 20 pesetas.

Al de id., el id. para id. en Cerca Plantío, por 50 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Robledo de Chavela para verificar la roza de leñas de la dehesa Fuente Anguila y Peña Ocaña hasta 31 de Marzo, y la saca de productos hasta 31 de Mayo.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por la despensa de la Inclusa en el mes de Octubre último.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede aprobar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Carabanchel Bajo por el cual se fijó el tipo de 6.500 pesetas al ramo de aceite, toda vez que tiene por objeto la imposicion y recaudacion de un arbitrio local, para lo que le faculta el caso 4.º del artículo 129 y regla 1.ª del 132 de la ley municipal, y con mayor motivo cuando los derechos impuestos no exceden de la cantidad que como máximo establece el párrafo 2.º de referida regla 1.ª ni perjudica en nada dicho acuerdo á los inte-

reses de la Hacienda, y si favorece á los del Municipio y consumidores.

Reclamar copia autorizada del testamento otorgado el dia 8 de Junio de 1691 por la Sra. Doña Magdalena de Velasco, Marquesa de Trocifal, ante D. Mateo de Ibaizabal, de cuyo documento una vez obtenido se remitirá copia al Ministerio de la Gobernacion exponiendo las razones que imposibilitan la remision de la subrogacion que la sirve de complemento, por la cual se concedió al Hospital general los 2.750 rs. señalados para la portería y pobres de la Capilla de San Isidro.

Levantándose la sesion á las cinco de la tarde; certificado.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En la circular de esta oficina, inserta en el BOLETIN OFICIAL del sábado 20 del actual, referente al reparto del impuesto municipal, se cometió el error de designar el 2'62 por 100 como recargo para premio de cobranza en lugar del 2'62 y medio, cuyo último tipo deberá girarse la derrama por ser el que figura en el contrato de recaudacion.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia.

Madrid 22 de Febrero de 1875.—El Jefe de la Administracion económica, Gabriel Sanchez Alarcon.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Granado Gonzalez, natural de esta capital, que se dice avecindado en Villaverde, de oficio tartanero, soldado que fué del tercer regimiento de Artillería de á pié, para que en término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo con motivo de las lesiones causadas á Andrés Garcia Rodriguez por atropello con un carruaje que aquel dirigia; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Febrero de 1875.—Sebastian Carrasco.—Porsu mandado, Antolin Murga.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Callejo y Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano y dictada en los autos seguidos por D. Florencio Romero Puertas contra el Banco Peninsular Hipotecario sobre pago de pesetas; y habiéndose adjudicado á dicho Sr. Romero Puertas en virtud de providencia dictada en los expresados autos 60.000 piés de terreno en el sitio de Ontalva, en el que se conocia con el nombre de tejár de Mitjavila, que perteneció al referido Banco Peninsular

Hipotecario por compra á D. Juan Ruiz Toranzo, designándose dichos 60.000 piés con una línea por base de 30 metros por la carretera de Madrid á Alcalá, partiendo de ella hácia el centro hasta componer los 60.000 piés, ha pedido la fijacion, deslinde y amojonamiento, para cuya diligencia se ha señalado el dia 16 de Marzo próximo, á las dos de su tarde; y al efecto se llama por el presente edicto, con arreglo al art. 1.325 de la ley de Enjuiciamiento civil, á los siguientes por los motivos que se expresan:

A Doña Francisca Aguirre de Toca ó sus sucesores por habérsela adjudicado, en escritura de 22 de Febrero de 1868 ante el Notario D. Manuel de las Heras, 185.253 piés de dicho terreno de Mitjavila en autos con dicho Banco Peninsular Hipotecario, cuyo terreno debe lindar con corta diferencia con los 60.000 piés desde el Sur, carretera de Alcalá, hasta el Oeste.

A D. Ulpiano de la Hoz y Marin ó sus sucesores, adjudicatario de los otros 40.000 piés de terreno que restaban del tejár de Mitjavila, y que deben lindar con los 60.000 de que se tratan de fijar por algunos de los aires indicados anteriormente, los cuales le han sido adjudicados por virtud de autos seguidos en el año 1867 en el Juzgado de la Latina sobre pago de reales procedentes de una escritura hipotecaria.

A los Sres. Ríos, Estrada y Erice y herederos de Muñoz ó sus sucesores, que en el año 1854 lindaban con dicho terreno de Mitjavila por el testero y Oeste.

Y á los compradores de los cinco solares de la tierra titulada de la Capona, fijados en la manzana 335 y que lindan entre Sur y Oeste con dichos 60.000 piés, y además á cuantos mediata é inmediatamente sean poseedores de los terrenos indicados, ó se crean colindan con los referidos 60.000 piés de terreno; á todos los que se cita y llama para que concurrán á la práctica de la expresada diligencia de deslinde el dia y hora señalado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Febrero de 1875.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

62—144

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana y Carvajal, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á la venta en pública subasta, como de la propiedad de D. Juan Casi y Soto, 557 estampas, 125 colecciones de vistas y 97 mapas de diferentes clases y tamaños, y 13 cuadros dorados con vistas é imágenes de varias clases, todo bajo el tipo de 3.637 pesetas 95 céntimos; cuyos objetos se encuentran en poder del depositario D. Plácido Callejo, que vive calle del Caballero de Gracia, números 5 y 7, tienda, el que los pondrá de manifiesto; dándose más instrucciones acerca de los mismos por el infrascrito Escribano, que tiene su despacho en la calle de Cervantes, núm. 15, bajo izquierda.

Para cuyo remate se señala el dia 1.º de Marzo próximo, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 15 de Febrero de 1875.—

V.º B.º=El Escribano actuario, Venancio Perez.

Navalcarnero.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á Doña Felisa Lopez, Doña María de la Concepcion Fernandez y D. Pablo Martin Arco, vecinos que fueron de Pozuelo de Alarcón y en la actualidad residentes en Madrid, cuya residencia se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado á oír una notificacion recaída en causa criminal contra los mismos y otros consortes por desobediencia á la Autoridad; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 15 de Febrero de 1875.—Luis del Rey.—El Escribano, Ramon Sanchez de Ocaña.

JUZGADOS MUNICIPALES

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan de la Cruz Tarabilla, Casto Tarabilla, Pio Calvo, Antonio Solana Gomez, Hermenegildo Muñoz Perez, Gervasio Garcia Serrano, Josefa Muñoz Perez y Josefa Ramirez Muñoz, para que el dia 20 de Febrero próximo se presenten en la audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que tienen pendiente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará en sus rebeldías el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Enero de 1875.—V.º B.º=Rodriguez.—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Benito Rodriguez y Rodriguez, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, por el presente se cita, llama y emplaza á José Martinez, para que se presente en la audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta en juicio de faltas celebrado contra el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1875.—V.º B.º=Rodriguez.—El Secretario, Pio Tornero.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Buitrago.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1875 á 1876, los contribuyentes en este distrito municipal, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en sus riquezas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de un mes desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, relaciones duplicadas de las que hayan experimentado; pues de no sufriran los perjuicios consiguientes.

Buitrago 17 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Mateo Rivera.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.